

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

15784 *Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de noviembre de 2019 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2019 y enero de 2020, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2019 y el mes de enero de 2020 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2018. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2019 y el mes de enero de 2020.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 7 de noviembre y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias Bonos del Estado a cinco años indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro, al 0,15 por 100, vencimiento el 30 de noviembre de 2023, de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024, Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029 y Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECE/27/2019, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de noviembre de 2019 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024, en las Órdenes ECE/643/2019 y ECE/646/2019, de 12 y 13 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029 y en las Órdenes ECE/194/2019 y ECE/203/2019, de 26 y 27 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a quince años al 1,85 por 100, vencimiento 30 de julio de 2035. En los Bonos del Estado a cinco años, indexados al Índice de Precios al Consumo armonizado ex-tabaco en la zona euro,

al 0,15 por 100, con vencimiento el 30 de noviembre de 2023, el cupón real anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de la Dirección General del Tesoro de 1 de junio de 2018.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de noviembre de 2019 en los Bonos al 0,15 por 100, indexados a la inflación, el 30 de julio de 2020 en los Bonos al 0,25 por 100 y en las Obligaciones al 1,85 por 100 y el 31 de octubre de 2020 en las Obligaciones al 0,60 por 100.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en las Obligaciones al 0,60 por 100 y en los Bonos al 0,15 por 100, indexados a la inflación, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 7 de noviembre de 2019, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2019, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón, y además, en el caso de los Bonos al 0,15 por 100, indexados a la inflación, sin tener en consideración la aplicación del correspondiente índice multiplicador o coeficiente de indexación. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, es el 0,14 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,15 por 100, indexados a la inflación, el 0,07 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,25 por 100, el 0,02 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,60 por 100, y el 0,53 por 100 en las Obligaciones a quince años al 1,85 por 100. Asimismo, el coeficiente de indexación o índice multiplicador correspondiente a la fecha de emisión, calculado según lo dispuesto en el punto 2.1.f. de la Resolución de 1 de junio de 2018, es el 1,02792.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 12 de noviembre de 2019, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero.

Madrid, 31 de octubre de 2019.–La Directora General del Tesoro y Política Financiera, Elena Aparici Vázquez de Parga.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 0,15 %, vto. 30.11.2023**

(Subasta del día 7 de noviembre)

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,75	-0,758
103,80	-0,770
103,85	-0,781
103,90	-0,793
103,95	-0,805
104,00	-0,817
104,05	-0,829
104,10	-0,840
104,15	-0,852
104,20	-0,864
104,25	-0,876
104,30	-0,888
104,35	-0,899
104,40	-0,911
104,45	-0,923
104,50	-0,935
104,55	-0,946
104,60	-0,958
104,65	-0,970
104,70	-0,981
104,75	-0,993
104,80	-1,005
104,85	-1,017
104,90	-1,028
104,95	-1,040
105,00	-1,052
105,05	-1,063
105,10	-1,075
105,15	-1,086
105,20	-1,098
105,25	-1,110
105,30	-1,121

Precio ex-cupón ex-inflación	Rendimiento bruto* - Porcentaje
105,35	-1,133
105,40	-1,145
105,45	-1,156
105,50	-1,168
105,55	-1,179
105,60	-1,191
105,65	-1,203
105,70	-1,214
105,75	-1,226
105,80	-1,237
105,85	-1,249
105,90	-1,260
105,95	-1,272
106,00	-1,283
106,05	-1,295
106,10	-1,306
106,15	-1,318
106,20	-1,329
106,25	-1,341

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 5 años al 0,25 %, vto. 30.07.2024**

(Subasta del día 7 de noviembre)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,00	0,038
101,05	0,027
101,10	0,017
101,15	0,006
101,20	-0,004
101,25	-0,015
101,30	-0,025
101,35	-0,036
101,40	-0,046
101,45	-0,057

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
101,50	-0,067
101,55	-0,078
101,60	-0,088
101,65	-0,099
101,70	-0,109
101,75	-0,120
101,80	-0,130
101,85	-0,141
101,90	-0,151
101,95	-0,161
102,00	-0,172
102,05	-0,182
102,10	-0,193
102,15	-0,203
102,20	-0,214
102,25	-0,224
102,30	-0,234
102,35	-0,245
102,40	-0,255
102,45	-0,266
102,50	-0,276
102,55	-0,286
102,60	-0,297
102,65	-0,307
102,70	-0,317
102,75	-0,328
102,80	-0,338
102,85	-0,348
102,90	-0,359
102,95	-0,369
103,00	-0,379
103,05	-0,390
103,10	-0,400
103,15	-0,410
103,20	-0,420
103,25	-0,431
103,30	-0,441

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,35	-0,451
103,40	-0,462
103,45	-0,472
103,50	-0,482
* Rendimientos redondeados al tercer decimal.	

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,60 %, vto. 31.10.2029

(Subasta del día 7 de noviembre)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
102,25	0,370
102,30	0,365
102,35	0,360
102,40	0,354
102,45	0,349
102,50	0,344
102,55	0,339
102,60	0,334
102,65	0,329
102,70	0,324
102,75	0,319
102,80	0,314
102,85	0,309
102,90	0,304
102,95	0,299
103,00	0,294
103,05	0,289
103,10	0,284
103,15	0,279
103,20	0,274
103,25	0,269
103,30	0,264
103,35	0,259
103,40	0,254
103,45	0,249

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
103,50	0,244
103,55	0,239
103,60	0,234
103,65	0,229
103,70	0,224
103,75	0,219
103,80	0,214
103,85	0,209
103,90	0,204
103,95	0,199
104,00	0,194
104,05	0,189
104,10	0,184
104,15	0,179
104,20	0,175
104,25	0,170
104,30	0,165
104,35	0,160
104,40	0,155
104,45	0,150
104,50	0,145
104,55	0,140
104,60	0,135
104,65	0,130
104,70	0,125
104,75	0,120

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 15 años al 1,85 %, vto. 30.07.2035

(Subasta del día 7 de noviembre)

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
116,75	0,719
116,80	0,716
116,85	0,713

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
116,90	0,710
116,95	0,706
117,00	0,703
117,05	0,700
117,10	0,697
117,15	0,694
117,20	0,691
117,25	0,688
117,30	0,685
117,35	0,682
117,40	0,679
117,45	0,676
117,50	0,673
117,55	0,670
117,60	0,666
117,65	0,663
117,70	0,660
117,75	0,657
117,80	0,654
117,85	0,651
117,90	0,648
117,95	0,645
118,00	0,642
118,05	0,639
118,10	0,636
118,15	0,633
118,20	0,630
118,25	0,627
118,30	0,624
118,35	0,621
118,40	0,618
118,45	0,615
118,50	0,612
118,55	0,609
118,60	0,605
118,65	0,602
118,70	0,599

Precio ex-cupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
118,75	0,596
118,80	0,593
118,85	0,590
118,90	0,587
118,95	0,584
119,00	0,581
119,05	0,578
119,10	0,575
119,15	0,572
119,20	0,569
119,25	0,566

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.